



Convocatoria

Premio al Servicio Social *Dr. Gustavo Baz Prada*

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Secretaría de Servicios a la Comunidad y de la Facultad de Química, con el propósito de reconocer a los alumnos que se hayan destacado por su participación en programas con impacto social, que coadyuven a mejorar sus condiciones de vida, contribuyendo así al desarrollo económico, social, educativo y cultural del país; así como a los académicos que hayan asesorado en el desarrollo del programa de servicio social a los alumnos galardonados, y con fundamento en el Acuerdo por el que se establecen las bases para el otorgamiento del Premio al Servicio Social *Dr. Gustavo Baz Prada*,

CONVOCA

A la comunidad estudiantil y académica de la Facultad de Química a participar en el concurso para obtener el Premio al Servicio Social *Dr. Gustavo Baz Prada*.

1. Requisitos para los alumnos:

- Podrán participar los alumnos que hayan concluido su servicio social entre enero y diciembre de 2012, de acuerdo con las normas establecidas por la Facultad de Química para el desarrollo y cumplimiento del mismo.
- El otorgamiento del premio se sustenta en la evaluación de una memoria de las actividades realizadas por el alumno en cumplimiento de su servicio social, en la que se destaquen las acciones realizadas en beneficio de la sociedad.
- Los trabajos presentados a evaluación podrán desarrollarse en forma individual o en equipo. En este último caso, sólo se adoptará la modalidad en equipo si el trabajo fuera el resultado de un esfuerzo conjunto en el mismo programa y se acredita plenamente la participación directa de cada uno de los integrantes.
- La memoria deberá ser entregada en original y copia para su evaluación.

2. Características del trabajo escrito

Carátula:

Nombre del alumno, número de cuenta, carrera, domicilio, correo electrónico y teléfono. En caso de trabajos grupales, se requiere esta información de cada uno de los integrantes del grupo.

Nombre de la institución receptora, clave y nombre completo del programa y nombre del responsable directo.

Resumen

- Objetivo general del programa.
- Planteamiento de la problemática encontrada y estrategia de solución.
- Resultados obtenidos en términos de beneficio a la sociedad.
- Conclusiones con relación a los resultados.

El resumen debe ser presentado en original y dos copias (los tres engargolados), en hojas blancas tamaño carta, con una extensión mínima de seis cuartillas y máxima de diez, por una sola cara, en fuente Arial, tamaño 12 (se considera que una cuartilla contiene 64 caracteres por línea y 28 renglones por hoja).

3. Requisitos para los asesores

- Para los académicos que deseen participar con sus alumnos de servicio social en programas registrados en la Dirección General de Orientación y Servicios Educativos en el año inmediato anterior a la fecha de publicación de esta convocatoria, de acuerdo con lo siguiente:
 - No haber sido galardonado con este Reconocimiento.
 - Podrá participar sólo por una carrera.
 - Se reconocerá como máximo a tres asesores por programa.
 - Presentar una memoria de las actividades realizadas como asesor donde se destaquen las acciones relevantes de su participación.
 - Presentar la memoria de manera individual.
 - La memoria deberá ser entregada en original y copia para su evaluación.

4. El concurso

- El registro quedará abierto a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 14 de junio del año en curso.
- El registro se llevará a cabo en la Coordinación de Atención a Alumnos, ventanilla de Servicio Social, (localizada en la planta baja del Edificio A, a un lado de la Dirección).
- El H. Consejo Técnico de la Facultad de Química, designará a un jurado para la evaluación de los trabajos. El jurado estará constituido por un grupo de académicos de la Facultad y se formará un Comité de Evaluación por cada una de las carreras.

- El H. Consejo Técnico de la Facultad de Química se reserva el derecho a solicitar información complementaria referente a la prestación del Servicio Social.

5. Premio y reconocimiento:

• Para los alumnos:

El premio consiste en el otorgamiento de una medalla y un reconocimiento en el que se designa al prestador de servicio social o grupo de prestadores, por cada una de las carreras que ofrecen cada una de las entidades académicas, como los más destacados.

• Para los académicos asesores:

Se otorgará un reconocimiento por su asesoría a un alumno o grupo de alumnos ganador del premio.

6. Resultado y Premiación:

- El fallo emitido por el H. Consejo Técnico será inapelable y se dará a conocer, a través de la publicación en Gaceta UNAM, de los nombres de los prestadores de Servicio Social merecedores al premio.
- La sede y fecha en la que se lleve a cabo la ceremonia de premiación se dará a conocer oportunamente.
- Los trabajos presentados pasarán a ser propiedad de la UNAM, quedando en resguardo en la Facultad.
- La UNAM se reserva el derecho a publicar cualquiera de los trabajos que participen en el concurso, otorgando el crédito correspondiente al autor o autores del mismo.

Los imprevistos no considerados en la presente convocatoria se resolverán de acuerdo con las bases que establezca el H. Consejo Técnico.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, D.F., 6 de mayo 2013.

Dr. Jorge Vázquez Ramos
Director